



Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2015

NUM 187/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir telas para implementación en conmemoraciones.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM.
- 3) Presupuesto Municipal año 2015

DECRETO

1°ADJUDIQUÉSE, a **SOC COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA**, RUT: 82.120.700-2, la adquisición de telas para implementación en conmemoraciones, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-74-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma total de \$ 195.510 (ciento noventa y cinco mil quinientos diez pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRÉSE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante